BNF
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
nuestro banco

V°B°
Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídicos y Administrativos

DICTAMEN N° 132
23 FEB. 2015

Contrato ABIERTO BNF-P Nº 057 /2015

SERVICIO DE REPARACION PARA GENERADORES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Entre el Banco Nacional de Fomento, domiciliado en la calle Independencia Nacional y 25 de mayo, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente el **LIC. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO**, con Cédula de Identidad N° 916.313, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, **PC´S SERVICIOS** de **JOSE MILCIADES QUINTANA**, con Registro Único del Contribuyente Nº 50078830-8, con Cédula de Identidad Civil N° 6.068.188, domiciliada en la calle La Paz N° 255, de la ciudad de Mariano Roque Alonso, en calidad de Propietario, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE SERVICIO DE REPARACION PARA GENERADORES DEL BNF"**, en la modalidad de Contrato Abierto, con un **monto mínimo de G. 70.000.000 (Guaraníes setenta millones)**, y un **monto máximo de G. 140.000.000 (Guaraníes ciento cuarenta millones)**, incluido en Impuesto al Valor Agregado (IVA), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE REPARACION PARA GENERADORES DEL BANCO NACIONAL DE FOMENTO".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones.
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
d) La oferta del **PROVEEDOR** de fecha 22 de enero de 2015.
e) La resolución de adjudicación N° 3 Acta 19 de fecha 16 de febrero de 2015, emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.
f) La Garantía de Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.----------

PC'S SERVICIOS
SERVICIOS GENERALES
021 - 760 264

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos
Jurídico Administrativos

DICTAMEN N° 132
23 FEB. 2015

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	1	001	-	-	240	30	1	99	120.000.000

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones **(PAC) N° 530/2015**, con el **ID N° 285562/2015**.----------

Plurianualiad: Los fondos previstos para el ejercicio fiscal 2016 se encuentran supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación del año correspondiente.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación Directa N° 5/2015**, **"SERVICIO DE REPARACIÓN PARA GENERADORES DEL BNF"**, convocado por el Banco Nacional de Fomento. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 3 Acta 19 de fecha 16 de febrero de 2015.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

N° Item	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario Gs (IVA incluido)
REPARACION DE GENERADORES ELECTRICOS						
1	81141804-004	Generador Eléctrico de 100KVA.	Unidad	1 (uno)	Evento	1.500.000
2	81141804-004	Generador Eléctrico de 70 KVA.	Unidad	1 (uno)	Evento	1.500.000
3	81141804-004	Generador Eléctrico de 16 KVA.	Unidad	1 (uno)	Evento	1.500.000
4	81141804-004	Generador Eléctrico de 9 KVA.	Unidad	1 (uno)	Evento	1.500.000
REPARACION DE MOTOR - Generador Eléctrico						

SERVICIOS
SERVICIOS GENERALES
(021) - 760 264
BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA

Asesoría Legal B.N.F.
División Jurídica Asuntos Administrativos

DICTAMEN Nº 132
23 FEB. 2015

5	81141804-004	Rectificación de motor con sus correspondientes piezas internas	Unidad	1 (un)	Evento	1.400.000
6	81141804-004	Bombas Inyectoras con sus correspondientes piezas internas	Unidad	1 (un)	Evento	1.400.000
7	81141804-004	Arranque motor con sus correspondientes piezas internas	Unidad	1 (un)	Evento	1.400.000
8	81141804-004	Correa ventilador (radiador)	Unidad	1 (un)	Evento	150.000
9	81141804-004	Estrangulador de combustible	Unidad	1 (un)	Evento	120.000
10	81141804-004	Filtro de Aceite	Unidad	1 (un)	Evento	250.000
11	81141804-004	Filtro de Combustible	Unidad	1 (un)	Evento	120.000
12	81141804-004	Sistema de Aceite	Unidad	1 (un)	Evento	650.000
13	81141804-004	Solenoide bobina electromagnética	Unidad	1 (un)	Evento	60.000
REPARACION DE ALTERNADOR - Generador Eléctrico						
14	81141804-004	Diodos	Unidad	1 (un)	Evento	40.000
15	81141804-004	Bobinas del estator	Unidad	1 (un)	Evento	40.000
16	81141804-004	Núcleo del estator	Unidad	1 (un)	Evento	40.000
17	81141804-004	Embobinado del rotor	Unidad	1 (un)	Evento	150.000
18	81141804-004	Rotor (campo magnético)	Unidad	1 (un)	Evento	45.000
19	81141804-004	Polea impulsada por el motor con una banda (correa, faja) y ventilador para enfriar el alternador	Unidad	1 (un)	Evento	60.000
20	81141804-004	Estructura (casco, housing)	Unidad	1 (un)	Evento	50.000
21	81141804-004	Anillos colectores.	Unidad	1 (un)	Evento	50.000
22	81141804-004	Escobillas (carbones, brochas, cepillos).	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
REPARACION DE BATERIA - Generador Eléctrico						
23	81141804-004	Batería	Unidad	1 (un)	Evento	1.250.000
24	81141804-004	Cable de batería	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
25	81141804-004	Bornes	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
REPARACION DE TANQUE DE COMBUSTIBLE - Generador Eléctrico						
26	81141804-004	Reparación del tanque	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
27	81141804-004	Medidor de combustible	Unidad	1 (un)	Evento	10.000

PC'S SERVICIOS
SERVICIOS GENERALES
021 - 760 264

BANCO NACIONAL DE FOMENTO BNF PRESIDENCIA ASUNCION

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Jurídico Administrativos

DICTAMEN Nº 132
23 FEB. 2015

28	81141804-004	Manguera	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
REPARACION DE REGULADOR DE VOLTAJE - Generador Eléctrico						
29	81141804-004	Regulador de voltaje	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
30	81141804-004	Reparación de alternador	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
31	81141804-004	Cargador de Batería	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
32	81141804-004	Carbón	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
33	81141804-004	Bornes	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
REPARACION DE RADIADOR - Generador Eléctrico						
34	81141804-004	Refrigerante para el radiador	Unidad	1 (un)	Evento	120.000
35	81141804-004	Manguera superior	Unidad	1 (un)	Evento	25.000
36	81141804-004	Manguera inferior	Unidad	1 (un)	Evento	25.000
37	81141804-004	Reparación radiador	Unidad	1 (un)	Evento	120.000

REPARACION DE SISTEMA DE ESCAPE - Generador Eléctrico						
38	81141804-004	Reparación de caño y sus componentes, debe permitir la expulsión de gases con el menor restricción posible (restricción de escape máxima admitido ≤500mmca)	Unidad	1 (un)	Evento	150.000
REPARACION DE CENTRALES GRUPO ELECTROGENOS - Generador Eléctrico						
39	81141804-004	Inductor	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
40	81141804-004	Relé	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
41	81141804-004	Conector	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
REPARACION DE TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMÁTICA - Generador Eléctrico						
42	81141804-004	Bornes	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
43	81141804-004	Control de torque de apriete en bornes, control de los parámetros de programación de los drives, etc.	Unidad	1 (un)	Evento	90.000
44	81141804-004	Fusibles	Unidad	1 (un)	Evento	5.000
45	81141804-004	Llave de comando	Unidad	1 (un)	Evento	5.000
46	81141804-004	Convertidores de frecuencia 100cv	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
47	81141804-004	Arrancador suave de 100cv	Unidad	1 (un)	Evento	10.000
48	81141804-004	Corrección de factor de potencias	Unidad	1 (un)	Evento	10.000

PC'S SERVICIOS
SERVICIOS GENERALES
021 - 760264

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
BNF
PRESIDENCIA
ASUNCION

TRASLADO						
49	81141804-004	Gasto de traslado de 25 a 150km desde Casa Matriz.	Unidad	1 (un)	Evento	600.000
50	81141804-004	Gasto de traslado de 151 a 300km desde Casa Matriz.	Unidad	1 (un)	Evento	1.800.000
51	81141804-004	Gasto de traslado mayor a 300km desde Casa Matriz.	Unidad	1 (un)	Evento	1.800.000
					Precio Total	**G. 18.195.000**

*Monto mínimo	70.000.000 Gs.
*Monto máximo	140.000.000 Gs.

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida de la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones en los datos de la contratación.--

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es, de **12 (doce) meses**, desde el 27 de febrero de 2015 hasta el 27 de febrero de 2016.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El servicio deberá ser proveído dentro de los plazos establecidos en los Datos de la Contratación, en la siguiente dirección; Una vez suscripto el contrato, el servicio deberá realizarse dentro de las 24 (veinticuatro) horas para Casa Matriz y 48 (cuarenta y ocho) horas para las distintas Sucursales del interior del país, luego del reclamo realizado por la Dirección de Administración-División Servicios Generales.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: **Dirección de Administración-División de Servicios Generales**.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en los Datos de la Contratación, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10 % del monto máximo del contrato**.----------

Asesoría Legal B.N.F.
División Asuntos Jurídico Administrativos

DICTAMEN Nº 132
23 FEB. 2015

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con los Datos de la Contratación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la **CONTRATANTE** podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en los Datos de la Contratación.----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en los Datos de la Contratación.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS

PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 27 mes febrero y año 2015.----------

Firmado por: ..... en nombre de la **CONTRATANTE**.

Firmado por: ..... en nombre del **PROVEEDOR**.

PC'S SERVICIOS
SERVICIOS GENERALES
021 - 760 204

"Se deja constancia que la firma obrante en el presente documento fué puesta ante mí,

Abog. Silvia Rodríguez
Unidad Operativa de Contrataciones
Banco Nacional de Fomento